

Villavicencio, Meta, 22 de junio de 2026

Doctor,

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS

DIRECTOR EJECUTIVO.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

"ASOSUPRO"

Carrera 33 N° 37 - 35 Centro

Ref. Presentación Propuesta de Servicios Profesionales.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo, **ALEX ESTEBAN DURAN RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.538.787 de Yopal, en calidad de Ingeniera Electricista, me permito presentar a consideración de la **ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO** propuesta para la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VÍA LA VARA - CARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE "*, de conformidad con los requerimientos establecidos por la Entidad.

Declaro bajo mi propia responsabilidad:

1. En caso de resultar favorecido dentro del proceso de selección, suscribiré el contrato respectivo y me obligo a cumplir íntegramente con lo pactado en el correspondiente negocio jurídico, conforme a las condiciones establecidas por la Entidad y la normatividad vigente.
2. Conozco el estudio de conveniencia elaborado por la Entidad, así como las condiciones allí previstas y las establecidas en la legislación colombiana aplicable, las cuales aceptó de manera expresa, libre e incondicional.
3. La información suministrada en los documentos que integran la presente oferta es veraz, completa y exacta, comprometiéndose por su contenido y garantizando la autenticidad de los datos e informaciones aportadas.
4. Declaro que no me encuentro incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en sus normas reglamentarias y complementarias, ni figuro inscrito(a) en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, que me impidan participar en procesos de contratación estatal y suscribir contratos con entidades públicas.

10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
11. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.
15. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
16. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato.
17. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.
18. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.
19. Participar en las capacitaciones y/o cursos dictados por la función pública u órgano de carácter público o privado según requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. apoyar la Supervisión que realiza la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO a la Interventoría para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarcan las tareas de supervisión.
2. Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la supervisión del contrato de prestación de servicios.
3. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar y asistir a los comités, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo.
4. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo al sitio de ejecución del proyecto, orientadas a constatar el avance y el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría conforme a la programación establecida, sin que dichas actividades impliquen certificación, aprobación técnica o validación definitiva de la ejecución, debiendo informar oportunamente las observaciones a la Oficina de Contratación.
5. Apoyar la elaboración de las respuestas a las solicitudes formuladas por las entidades de control, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), las veedurías ciudadanas y la comunidad en

Considero que reúno las condiciones de idoneidad, experiencia y capacidad exigidas en el proceso de contratación, por las siguientes razones:

Cuento con la formación académica, la experiencia y los conocimientos técnicos y profesionales suficientes para ejecutar de manera adecuada y oportuna las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, conforme a los términos de referencia, el estudio de conveniencia y la normatividad vigente aplicable.

Obligaciones como contratista

En caso de resultar favorecido(a) dentro del proceso de selección, suscribiré el contrato respectivo y me obligo a cumplir de manera integral, oportuna y conforme a la normatividad vigente, con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.
2. El/la contratista no podrá, hacer uso, ni difundir, reproducir total o parcialmente, almacenar y envía por dispositivos electrónicos, comercializar o publicar en páginas o redes sociales, de los eventos y actividades que son usadas para la socialización y divulgación de la oferta institucional, obligándose a mantener la confidencialidad de estas, la cual dará a conocer periódicamente en su informe de actividades.
3. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
4. Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.
5. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.
6. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
7. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
9. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.
10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
11. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.

15. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
16. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato.
17. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.
18. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.
19. Participar en las capacitaciones y/o cursos dictados por la función pública u órgano de carácter público o privado según requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. apoyar la Supervisión que realiza la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO a la Interventoría para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarcan las tareas de supervisión.
2. Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la supervisión del contrato de prestación de servicios.
3. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar y asistir a los comités, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo.
4. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo al sitio de ejecución del proyecto, orientadas a constatar el avance y el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría conforme a la programación establecida, sin que dichas actividades impliquen certificación, aprobación técnica o validación definitiva de la ejecución, debiendo informar oportunamente las observaciones a la Oficina de Contratación.
5. Apoyar la elaboración de las respuestas a las solicitudes formuladas por las entidades de control, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), las veedurías ciudadanas y la comunidad en general, relacionadas con el avance del proyecto a cargo, en coordinación con la Oficina de Contratación y con base en la información suministrada por las áreas competentes.
6. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría y obra.
7. Coordinar, evaluar y tramitar, en conjunto con la Dirección TICS, las actuaciones requeridas para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, como apoyo a las funciones y obligaciones inherentes a cargo de la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO.

8. Solicitar a la interventoría la correcta revisión técnica, administrativa y financiera de los informes del contratista de obra y de sus anexos, conforme a los lineamientos y requerimientos de la Entidad, informando que el eventual incumplimiento podrá generar la activación de los procedimientos contractuales correspondientes, actividad que se ejercerá como apoyo a la supervisión y en articulación con la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO.
9. Revisar, como apoyo a la supervisión, los informes de interventoría y las solicitudes de modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites asociados a los contratos de interventoría, verificando el cumplimiento formal de los requisitos exigidos por la Entidad y presentando las observaciones correspondientes al supervisor. La suscripción conjunta de los documentos tendrá carácter de constancia de revisión y acompañamiento.
10. Solicitar al contratista de interventoría el reporte mensual de la inversión ejecutada, con el fin de registrar el avance físico y financiero del proyecto en la plataforma tecnológica del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la gestión y seguimiento de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), de conformidad con los lineamientos y periodicidad establecidos, y con base en la información suministrada por los responsables competentes.
11. Informar de forma inmediata al supervisor y por escrito al contratante la ocurrencia o sobreviniencia de cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Constitución Política y la ley, que resulte aplicable y pueda incidir en la ejecución del contrato.
12. Atender y acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, así como las solicitudes formuladas por el interventor, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual, las obligaciones y se ajusten a la normatividad vigente

PROPUESTA ECONÓMICA

Ofrezco prestar los servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual por un plazo de CATORCE (14) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por un valor total que será cancelados mensualmente, cada uno por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.978.000) M/CTE. previa verificación del cumplimiento de los requisitos, condiciones y entregables exigidos por la Entidad.

De igual manera manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que me encuentro debidamente afiliada y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, a través de las siguientes entidades administradoras:

Salud (EPS): Sanitas

Pensiones (AFP): Porvenir

y, Así mismo, declaro que cumpliré de manera permanente y oportuna con las obligaciones legales en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante toda la ejecución del contrato.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

1. Hoja de vida validada en SIGEP
2. Soportes de la hoja de vida
3. Declaración juramentada de bienes de la función pública

4. Tarjeta profesional
5. Certificado de vigencia profesional
6. Fotocopia de la cedula
7. Certificado médico de ingreso legible.
8. Copia del Registro Único Tributario.
9. Certificación bancaria.
10. Certificado de salud y fondo de pensión.
11. Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y RNMC.
12. Antecedentes de deudores morosos REDAM.

Sin otro particular,



ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN
INGENIERO ELECTRICISTA



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Rodríguez	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Duran	NOMBRES Alex Esteban	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1118538787	GENERO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 1118538787	D.M. 9	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 20 MES 08 AÑO 1988	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 8 15 53 TORRE 29 APARTAMENTO 304 LA DECISI?N		
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO CASANARE	
DEPTO CASANARE	MUNICIPIO YOPAL		
MUNICIPIO YOPAL	TELÉFONO 000000	EMAIL ingalexrodriguezd@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X			11	2017	CN205-2388
PREGRADO	10	X		INGENIERIA ELECTRICA	11	2012	CN205-102388

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

[illegible]

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO TECNOLOGIA LED				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO AGUAZUL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	29	Mes	05	Año	2023	Día	02	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE DE OBRA		DEPENDENCIA EQUIPO DE INGENIEROS						DIRECCIÓN CARRERA 23 10 22					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	19	Mes	02	Año	2024	Día	18	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO ELECTRICISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						DIRECCIÓN CARRERA 20 8 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	13	Mes	09	Año	2023	Día	12	Mes	01	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO ELECTRICISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA INFRAESTRUCTURA						DIRECCIÓN CARRERA 20 8 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE YOPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	14	Mes	02	Año	2023	Día	13	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO		DEPENDENCIA 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						DIRECCIÓN DIAGONAL 15 15 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE YOPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	16	Mes	08	Año	2022	Día	15	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO		DEPENDENCIA 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						DIRECCIÓN DIAGONAL 15 - 15 21					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIÓN TEMPORAL INTERALUMBRADO 2021				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	21	Mes	09	Año	2021	Día	04	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE		DEPENDENCIA INTERVENTORIA A OBRA PUBLICA						DIRECCIÓN CALLE 10 17 39					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE YOPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	03	Mes	02	Año	2022	Día	02	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO		DEPENDENCIA 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						DIRECCIÓN DIAGONAL 15 - 15 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE YOPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	10	Año	2021	Día	25	Mes	01	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO		DEPENDENCIA 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						DIRECCIÓN DIAGONAL 15 - 15 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL INTER A.P YOPAL				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3178080419		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	05	Año	2020	Día	08	Mes	09	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE		DEPENDENCIA INTERVENTORIA A OBRA PUBLICA						DIRECCIÓN CALLE 16 24 7					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE YOPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	22	Mes	08	Año	2019	Día	27	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO ELECTRICISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS						DIRECCIÓN TRANSVERSAL 15 15 21					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE YOPAL			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	26	Mes	01	Año	2018	Día	25	Mes	07	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO ELECTRICISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS					DIRECCIÓN DIAGONAL 15 15 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL LED LED YOPAL			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3173639276		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	01	Mes	05	Año	2017	Día	15	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE		DEPENDENCIA CONSTRCCION DE OBRA CIVIL					DIRECCIÓN CARRERA 23 37 123						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL INTERCAC 2015			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3104625166		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	15	Mes	02	Año	2017	Día	30	Mes	09	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE		DEPENDENCIA INTERVENTORIA					DIRECCIÓN CARRERA 8 47 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CEIBA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6333233		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	08	Mes	01	Año	2016	Día	14	Mes	02	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO ELECTRICISTA		DEPENDENCIA SUBGERENCIA DE OPERACIONES					DIRECCIÓN Transversal 18 No 07-05 piso 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE YOPAL			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	27	Mes	08	Año	2015	Día	26	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO ELECTRICISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE OBRAS					DIRECCIÓN DIAGONAL 15 15 21						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE YOPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	01	Año	2015	Día	22	Mes	08	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO ELECTRICISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE OBRAS					DIRECCIÓN DIAGONAL 15 15 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE YOPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	01	Año	2014	Día	19	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO ELECTRICISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE OBRAS					DIRECCIÓN DIAGONAL 15 15 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE YOPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6354621			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	10	Año	2013	Día	27	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO ELECTRICISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE OBRAS					DIRECCIÓN DIAGONAL 15 15 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD N INGENIERIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6321489			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	01	Año	2013	Día	15	Mes	08	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUX INGENIERO ELECTRICISTA			DEPENDENCIA INGENIERIA					DIRECCIÓN CARRERA 23 17 48						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD JR INGENIERIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3002192981			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	10	Año	2006	Día	09	Mes	01	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL OFICIAL ELECTRICO			DEPENDENCIA AISTENCIA TECNICA					DIRECCIÓN Hospital Nuevo Yopal						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

villavicencio

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

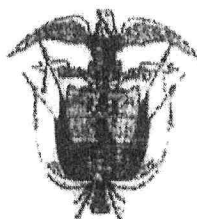
9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
y en su Nombre

El Instituto Técnico Empresarial "El Popal" de Popal - Casanare

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare
mediante Resolución No. 2453 del 26 de octubre de 2004

En consecuencia:

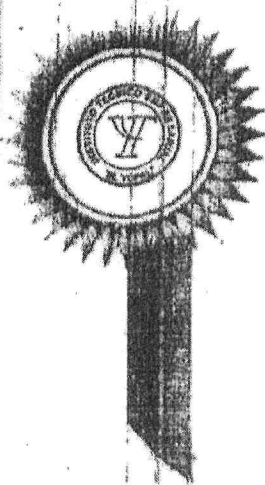
Rodríguez Duvan Alex Esteban

C.I. 880820-37463 de Popal

El título de

**Bachiller Técnico en
Electrónica y Electricidad**

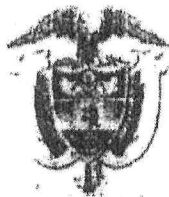
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Luz Mila Caballero Parón
Directora

Graciela Mojica Santana
Secretaria

Popal, Casanare, 10 de diciembre de 2004



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN

Con Tarjeta de Identidad No. 88.082.067.463

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

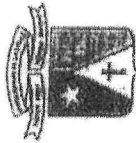
**TRABAJADOR CALIFICADO EN
ELECTRICISTA DE INSTALACIONES Y
MANTENIMIENTO**

Con una duración de 1760 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Yopal
A los Dos (2) días del mes de Junio de Dos Mil Seis (2006)


FERMIN CRUZ FABON
SUBDIRECTOR MULTISECTORIAL DE YOPAL
REGIONAL CASANARE

SAC2006C000-19 03/06/2006
No y FECHA DE REGISTRO



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Educar para Pensar, Decidir y Servir

Presidencia Académica, Bogotá, del 12 de febrero de 1963

EN ATENCIÓN A QUE

Alex Esteban Rodríguez Durán

C.E. 4418.538.787 de Bogotá

HABIA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LECIALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE

Ingeniería

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Ingeniero Electricista

EL TÍTULO DE

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN
BOGOTÁ, D.C., A LOS 25 DÍAS DEL MES DE mayo AÑO DE 2014

Carlos Rodríguez
Rector

Carlos Rodríguez
Rector

Carlos Rodríguez
Rector

Presidencia Académica, Bogotá, del 12 de febrero de 1963

N° 12112



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Bogotá D.C. + Colombia

Educar para Pensar Decidir y Servir

COPIA ACTA DE GRADO No. 42192

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 23 de Mayo de 2014, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hernando CARLOS GABRIEL GÓMEZ RESTREPO, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 6922 del 6 de agosto de 2010, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERO ELECTRICISTA

A ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.118.538.787 de Yopal, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 42112 que lo(a) acredita como Profesional. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Mayo de 2014.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

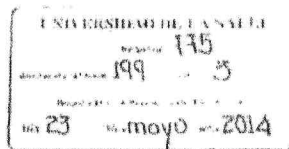
Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 23 de Mayo de 2014.

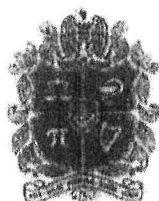
PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA

Secretaria General

Diana D.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Alex Esteban Rodríguez Durán

C.C. 1.118.538.787 de Yopal

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios
del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

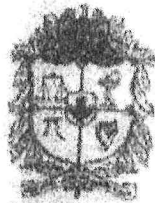
Especialista en Iluminación Pública y Privada

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 días del mes de abril de 2018

Decanatura de Facultad

Rectoría

Secretaría General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE
Ingeniería

ACTA DE GRADO NÚMERO 3435

El Consejo de Facultad en su sesión del día 01 de febrero de 2018 - Acta No. 01

CONSIDERANDO QUE

Alex Esteban Rodríguez Durán

C.C. 1.118.538.787 de Yopal

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Especialista en Iluminación Pública y Privada

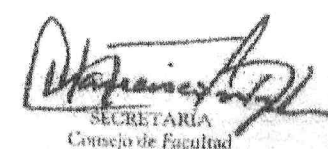
Trabajo Final o Tesis:

Diseño de iluminación para la modernización tecnológica de sodio a led de los circuitos exclusivos de alumbrado público de la carrera 29 entre calle 11 a la calle 24 .

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 51585 consignado en el Registro No. 2811, Folio 30 del Libro No. 4

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de febrero de 2018


PRESIDENCIA
Consejo de Facultad


SECRETARIA
Consejo de Facultad

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Centro de Lenguas

THIS IS TO CERTIFY THAT

ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN

student of the Languages Center

has completed

Level 7

of the English Language Course

B.1 of the CEF and Level 2 of the ALTE

Certificate issued: 06th November 2012

Jain Ayala
COORDINATOR

Academic Assistant
ACADEMIC ASSISTANT



UNIVERSIDAD
DE LA SALLE



ETS AUTHORIZED
TOEFL iBT CENTER

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ALEX ESTEYAN RODRIGUEZ DURAN

T1.08.082.087 463

APROBO EL CURSO

INSTALACIONES ELECTRICAS BASICAS

DURACION 132 HORAS

FERMIN CRUZ PABÓN

DECLASSIFICATION AUTHORITY

28 de Fevereiro de 2005
EXPOZYCYJNA

REPORT: INTERNAL YOPAL
1 5 75 5600K

500 Y FILL 400

7
8
9
10
11
12

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN

TI.88.082.087.463

APROBO EL CURSO

INSTALACIONES ELECTRICAS

DURACION 110 HORAS


FERMIN CRUZ PABON
JEFE DE CENTRO

Local, 21 de Enero de 2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

MULTISECTORIAL YOPAL
CENTRO DE FORMACION

5002004-00015 71012004
Nº Y FECHA DE REGISTRO

1428021

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN

TI 88.082.067.463

APROBO EL CURSO

MECANICA BASICA
DURACION 88 HORAS

FERMIN CRUZ PABÓN

SUBDIRECTOR DE CERCAD

Yocael 24 de Febrero de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

MULTISECCIONAL YOCAL
CERAD Y FERIA Y FERIA

1423375
2004/02/19 21:15:2004
FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ALEX ESTEBAN RIVERA DURAN

CC. 86.062.067.403

APROPOU EL CURSO

BASICO DE AUTOCAD
DURACION 40 HORAS

PERMIN CRUZ PABON

DIRECTOR DE AREA

BOGOTA D.C. 15 de Julio de 2015
CALLE 100 No. 100-100

MULTIPLICAR POR 40
CADA UNIDAD

SELECCIONADO POR EL SENA

143297



República de Colombia
Ministerio de Minas y Energía



El Consejo Nacional de Técnicos Electricistas

Certifica Que

Alex Esteban Rodríguez Durán

Participó en el Seminario del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE
y su importancia para los técnicos electricistas.

Programado por

[Firma]
Presidente RETIE

los días

ASOTESENCIA

29 y 30 de julio de 2015

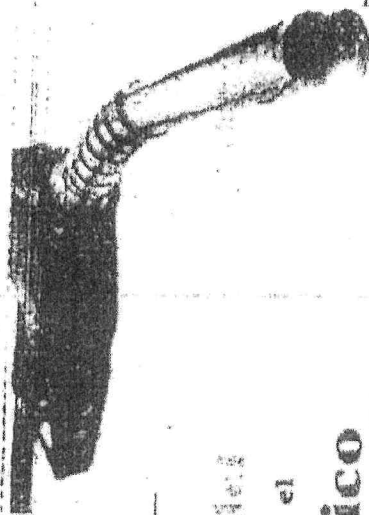
en la ciudad de Bogotá

[Firma]

El RETIE, una Responsabilidad de los Técnicos Electricistas.



Universidad de la Salle
Facultad Ing. Eléctrica



ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ

Asistió al

Seminario

de los
petróleo en el
energético



Que se llevo a cabo el Viernes 16 de mayo de 2008.

Firma.

JNG JORGE VILLATE C
Decano Fac. Ing. Eléctrica



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

Educar para Pensar, Decidir y Servir

Certifica que

Alex Esteban Rodríguez Duán

Participó de la XX Semana de Ingeniería Eléctrica:

"ENERGÍAS RENOVABLES Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

Bogotá, 1 al 4 de octubre de 2008

Diego Armando Cely
Coordinador de la Semana

Jorge Villaco Cardillo
Coordinador de la Ingeniería Eléctrica



libertad y Orden

EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

CERTIFICA QUE:

ALEX RODRÍGUEZ DURÁN

Asistió al Seminario en "Eficiencia Energética", evento realizado en la Universidad de La Salle - Semillero de Jóvenes Investigadores en Calidad de Energía "IPC", y en el que se abordaron los siguientes temas:

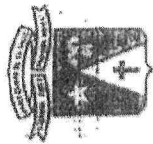
Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE -; Riesgo Eléctrico - PROURE y Uso Racional y Eficiente de Energía - URE -; Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP - y Sistema de Recolección Selectiva de Residuos y Bombillas.

Bogotá, D.C., 27 de abril de 2011

Alda Marcela Nieto

Coordinadora

Grupo de Participación Ciudadana



UNIVERSIDAD DE LA SALLE
"Educar para Pensar, Decidir y Servir"
Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo Humano

CERTIFICA QUE:

Alex Esteban Rodríguez

Participó en el curso **ELECTIVA DE LIDERAZGO** organizado por la Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo Humano, realizado durante el Segundo Ciclo Académico del Año 2009.


CARLOS ALBERTO PABÓN MENESES
Vicerrector de Promoción y Desarrollo Humano


JESÚS NINO SALAMANCA
Responsable del curso

Bogotá, D.C. 7 de noviembre de 2009

Alcaldía Municipal de Yopal - Casanare

Otorga el presente certificado a

Alex Esteban Rodríguez Duran

Por su participación en los

**Talleres de Movilización de Saberes sobre
Gestión para Resultados en el Desarrollo
en Gobiernos Subnacionales**

Realizados entre el 12 de noviembre de 2013 y el 19 de mayo de 2014

Nirfa Guzmán Navarro

Cordinador del equipo participante en el curso
Gestión para Resultados en Gobiernos Subnacionales

William Enrique Celmar Pachas
Alcalde Municipal
Yopal - Casanare

I SIMPOSIO INTERNACIONAL LASALLISTA DE INGENIERIA
El impacto de la ingeniería en el desarrollo regional

Hace constar:

Que: **ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN**

Asistió al I Simposio Internacional Lasallista de Ingeniería
"El impacto de la ingeniería en el desarrollo regional",
organizado por la Facultad de Ingeniería,
del 28 al 30 de Septiembre de 2011.


Ing. Luis Aren Ayala Rojas
Coordinador Simposio


Ing. Camilo Hernández Guisqueta Rodríguez
Dn. 2011



La Universidad EAN

Certifica que:

ALEX ESTEBAN RODRÍGUEZ DURÁN

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.118.538.787

Participó en el Curso

SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA MUNICIPIOS

Realizado en Bogotá D.C., del 10 de junio al 15 de julio de 2014

Con una duración total de: 60 horas



DIEGO HERNÁN RAMÍREZ SALAZAR
Vicerrector de Extensión y Proyección Social
Universidad EAN

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo
Federación Colombiana de Municipios



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Boyaca - Casanare
Departamento de Capacitación - Boyaca

CERTIFICA QUE:

ALEX RODRIGUEZ DURAN
C.C 1.118.538.787

Participó en el Diplomado
CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado entre el 05 de Mayo de 2018 y el 07 de Julio de 2018, con una intensidad de 80 horas.
Se expide en TUNJA, el 03 de agosto de 2018

JOSÉ RAMOS PEDRAZOS
Director Territorial Boyaca - Casanare - ELAP





LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ALUMBRADO PÚBLICO (ANAP) EN ALIANZA CON LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LUMINOTECNIA (ACDL) CERTIFICA QUE:

ALEX ESTEBAN RODRÍGUEZ

/ C.C. No. 1118538787

_____ PARTICIPÓ EN CALIDAD DE ASISTENTE EN EL: _____

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE ALUMBRADO PÚBLICO

REALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ LOS DÍAS 14 Y 15 DE AGOSTO DE 2018, CON UNA DURACIÓN TOTAL DE VEINTE (20) HORAS.

DR. ARMANDO GUTIÉRREZ CASTRO

Director Ejecutivo

Asociación Nacional de Alumbrado Público

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Servimeters S.A.S. hace constar que

ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ

C.C. 1.118.538.787

Asistió al curso

**ÉNFASIS EN LA ACTUALIZACIÓN
EN LA NTC 2050**

El curso tuvo una duración de cuatro (4) horas, en
modalidad virtual los días 9 y 10 de julio de 2020.

Ing. David Alejandro Moreno
Capacitador

SM
SERVIMETERS
A LA MEDIDA DE COLOMBIA

CIDET[®]

AcademÍA

Hace constar que:

Alex Esteban Rodríguez Durán

Identificado/a con cédula No. 1118538787

Cursó y aprobó satisfactoriamente la formación

Riesgo eléctrico

con una intensidad de 18 horas en modalidad virtual

Se expide esta constancia de asistencia en la fecha:
martes, 30 de agosto de 2022, 09:40



Rubén Darío Cruz Rodríguez

Director AcademÍA

HACE CONSTAR QUE:

Alex Esteban Rodríguez Duran

C.C. 1118538787

Realizó y completó los requisitos del curso:

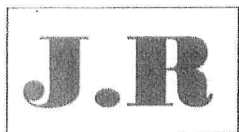
Curso Virtual de Prevención en Primeros Auxilios

Con una intensidad horaria de:
20 Horas

Esta constancia fué generada en Bogotá D.C., Colombia, el día:
viernes 26 de agosto de 2022



VICTORIA EUGENIA LEMA LONDOÑO
Líder Educación Nacional
Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana



JAIRO DANIEL RICARDO GONZALEZ
INGENIERO ELECTRICO
NIT. 72270118-2 - TEL. 300-219-29-81

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR ALEX RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.118.538.787 LABORO EN LA EMPRESA DESDE EL 05/10/2006 HASTA 09/01/2008, EN EL CARGO DE OFICIAL ELECTRICO DEL CONTRATO ELECTRICO DE LA OBRA DEL NUEVO HOSPITAL EN LA CIUDAD EL YOPAL-CASANARE.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2008, EN EL YOPAL CASANARE.-

ATENTAMENTE

JAIRO DANIEL RICARDO GONZALEZ
Ing. Eléctrico
Director de Proyecto
Obra Hospital Yopal - Casanare



JORGE EDUARDO NOCua

INGENIERO ELECTROMECAÁNICO

NIT. 74.301.198-0 - RÉGIMEN COMÚN

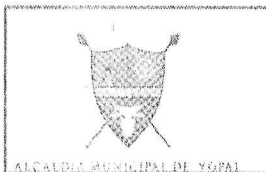
• Diseño • Interventoría • Redes eléctricas • Alumbrado Público • Montajes electromecánicos

CERTIFICACION

Que el señor ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN, identificado con C.C 1.118.538.787 expedida en Yopal, laboró en la empresa desde el 14 de Enero del 2013 a 15 de Agosto de 2013, en el cargo de Auxiliar de Ingeniero Electricista y Apoyo a diseños de proyectos de Redes de Baja y Media Tensión.

Se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de Agosto en Yopal-Casanare.


JORGE EDUARDO NOCua
C.C.74.301.198 Sta Rosa de Viterbo (Boy.)



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION DOCUMENTAL
CERTIFICACIÓN**

CÓDIGO: AP4-R13
VERSIÓN: 1
FECHA DE APROBACIÓN:
26/06/2013
Página 1 de 1

140.09.111

Yopal, Casanare, Diciembre 30 de 2013

CERTIFICACION

El suscrito, **MARCO ANTONIO MONTAÑA PEREZ**, en su calidad de Secretario de Obras Públicas Municipal del Municipio de Yopal, CERTIFICO QUE el Señor **ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.118.538.787 expedida en Yopal, prestó sus servicios como Profesional de Ingeniería en desarrollo del siguiente contrato de prestación de servicios.

CONTRATO No: 101-19-1131 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2013

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SOPORTE TÉCNICO DENTRO DEL CAMPO ELÉCTRICO PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EQUIPAMIENTO Y BIENES DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

Fecha acta de inicio: 08 de Octubre de 2013
Fecha de terminación plazo: 27 de Diciembre de 2013.
Valor del contrato: \$ 5.371.656,00

La presente Certificación se firma a solicitud del interesado, en la ciudad de Yopal a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2013.

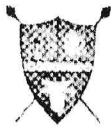
Cordialmente

MARCO ANTONIO MONTAÑA PEREZ
Secretario de Obras Públicas Municipal

Elaboró: Marlén Carvajal Bastilla
Cargo: Auxiliar Administrativa SOPY



ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL
LINEA GRATUITA 018000977777 - TELEFONO (57+8) 6354621-6322940
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL -CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION DOCUMENTAL
CERTIFICACIÓN**

CÓDIGO: AP4-R13
VERSIÓN: 1
FECHA DE APROBACIÓN:
26/06/2013
Página 1 de 1

140.09.138

Yopal, 30 de Diciembre de 2014.

CERTIFICACIÓN:

El Suscrito, **MARCO ANTONIO MONTAÑA PEREZ**, en su calidad de Secretario de Obras Públicas Municipal del Yopal, **CERTIFICO QUE** el Señor **ALEX ESTEBAN RODRÍGUEZ DURÁN** Identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.118.538.787 expedida en Yopal, prestó sus servicios como Profesional de Ingeniería Eléctrica en desarrollo del siguiente contrato de prestación de servicios.

CONTRATO No: 101.19.104 del 15 de Enero de 2014

OBJETO DEL CONTRATO: BRINDAR SOPORTE A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL TÉCNICO EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE REDES ELÉCTRICAS Y EXPANSIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

Fecha Acta de Inicio: 15 de Enero de 2014.
Fecha de terminación plazo: 19 de Diciembre de 2014.
Valor del contrato: \$ 28.717.075,00

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Yopal a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2014.

ING. MARCO ANTONIO MONTAÑA PÉREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Obras Públicas Municipal

Elaboró:  Marlen Carvajal Bastilla
Cargo: Auxiliar Administrativa S.O.P.Y



Yopal  Social
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL

 ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: AP4-R13 VERSIÓN: 1 FECHA DE APROBACIÓN: 26/06/2013 Página 1 de 2
--	--	--

101.07.886

LA SUSCRITA JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA DE LA ALCALDIA DE YOPAL-CASANARE

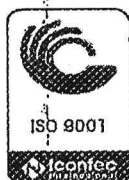
CERTIFICA:

Que, ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN, identificado con cedula de ciudadanía No.1.118.538.787, y la ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL suscribió el siguiente contrato bajo la siguiente modalidad.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	1131 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2013
OBJETO:	"PRESTAR SOPORTE TÉCNICO DENTRO DEL CAMPO ELÉCTRICO PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EQUIPAMIENTO Y BIENES DE USO PÚBLICO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL".
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$5.371.656,00)
PLAZO DEL CONTRATO :	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	08 DE OCTUBRE DE 2013
FECHA DE TERMINACION:	27 DE DICIEMBRE DE 2013
FECHA DE LIQUIDACION:	27 DE DICIEMBRE DE 2013

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	104 DEL 15 DE ENERO DE 2014
OBJETO:	"BRINDAR SOPORTE A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL TÉCNICO EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE REDES ELECTRICAS Y EXPANSION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL".
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$20.635.024,00)
PLAZO DEL CONTRATO :	OCHO (8) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE ENERO DE 2014
FECHA ADICIONAL:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2014
PLAZO ADICIONAL:	TRES (3) MESES Y CUATRO (4) DIAS
VALOR ADICIONAL:	OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$8.082.051,00)
FECHA DE TERMINACION:	19 DE DICIEMBRE DE 2014

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	094 DEL 23 DE ENERO DE 2015
OBJETO:	"APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1055 (COMPONENTE ELECTRICO) DE 2014 Y DEMÁS ASIGNADOS DE LOS PROYECTOS DE REDES ELECTRICAS Y EXPANSION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL".



ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL
 LINEA GRATUITA 018000977777 - TELEFONO (57+8) 6354621-6322940
 DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL -CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION DOCUMENTAL
CERTIFICACIÓN**

CÓDIGO: AP4-R13
VERSIÓN: 1
FECHA DE APROBACIÓN:
26/06/2013
Página 2 de 2

VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. (\$20.302.800,00)
PLAZO DEL CONTRATO :	SIETE (7) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	23 DE ENERO DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	22 DE AGOSTO DE 2015

Dicha información se extrae de la base de datos de contratación existente en la oficina Asesora de Jurídica del Municipio de Yopal.

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud del interesado a los TRECE (13) días del mes de agosto de 2015.


LEYDI YOHANA HERNANDEZ OVIEDO
Jefe Oficina Asesora de Jurídica


Elaboro: Alfyda Londoño
Cargo: Técnico Administrativo
Revisó: NA
Cargo: NA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL
LINEA GRATUITA 01800097777 - TELEFONO (57+8) 6354621-6322940
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL - CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

301.07.1438

LA SUSCRITA JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA DE LA ALCALDIA DE YOPAL-CASANARE

CERTIFICA:

Que, ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN, identificado con cedula de ciudadanía No.1.118.538.787, y la ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL suscribió el siguiente contrato bajo la siguiente modalidad.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	1131 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2013
OBJETO:	"PRESTAR SOPORTE TÉCNICO DENTRO DEL CAMPO ELÉCTRICO PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EQUIPAMIENTO Y BIENES DE USO PÚBLICO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL".
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$5.371.656,00)
PLAZO DEL CONTRATO :	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO:	08 DE OCTUBRE DE 2013
FECHA DE TERMINACION:	27 DE DICIEMBRE DE 2013
FECHA DE LIQUIDACION:	27 DE DICIEMBRE DE 2013

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	104 DEL 15 DE ENERO DE 2014
OBJETO:	"BRINDAR SOPORTE A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL TÉCNICO EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE REDES ELECTRICAS Y EXPANSION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL".
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$20.635.024,00)
PLAZO DEL CONTRATO :	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO:	16 DE ENERO DE 2014
FECHA ADICIONAL:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2014
PLAZO ADICIONAL:	TRES (3) MESES Y CUATRO (4) DIAS
VALOR ADICIONAL:	OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$8.082.051,00)
FECHA DE TERMINACION:	19 DE DICIEMBRE DE 2014

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	094 DEL 23 DE ENERO DE 2015
OBJETO:	"APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1055 (COMPONENTE ELÉCTRICO) DE 2014 Y DEMÁS ASIGNADOS DE LOS PROYECTOS DE REDES ELECTRICAS Y EXPANSION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL".



YOPAL





ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION DOCUMENTAL
CERTIFICACIÓN**

CÓDIGO: AP4-R13
VERSIÓN: 1
FECHA DE APROBACIÓN:
26/06/2013
Página 2 de 2

VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. (\$20.302.800,00)
PLAZO DEL CONTRATO :	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO:	23 DE ENERO DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	22 DE AGOSTO DE 2015

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	1163 DEL 25 DE AGOSTO DE 2015
OBJETO:	"ASISTENCIA TECNICA DENTRO DEL COMPONENTE DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO y ESTRUCTURACIÓN DE LA ALTERNATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE ENERGIA PARA POBLACIÓN DISPERSA ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL".
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL. DOCE PESOS MCTE. (\$12.381.012,00)
PLAZO DEL CONTRATO :	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	27 DE AGOSTO DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	26 DE DICIEMBRE DE 2015

Dicha información se extrae de la base de datos de contratación existente en la oficina Asesora de Jurídica del Municipio de Yopal.

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud del interesado a los TREINTA (30) días del mes de diciembre de 2015.


LEYDI YOHANA HERNANDEZ OVIEDO
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboro: 
Alcyda Londoño
Cargo: Técnico Administrativo
Revisó: NA
Cargo: NA



CERTIFICADO



**LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DEL ESTADO CEIBA EICE**

CERTIFICA

Que **ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.538.787 Yopal, laboró para la Empresa Industrial y Comercial del Estado CEIBA EICE, como PROFESIONAL DEL AREA OPERATIVA, desde el día ocho (08) de Enero de 2016 hasta el 14 de Febrero de 2017; bajo la modalidad de contrato a término fijo a un año; con una asignación mensual de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$3.384.995.00).

La presente certificación se expide a los Catorce (14) días del mes de Febrero de 2017, a solicitud del interesado.



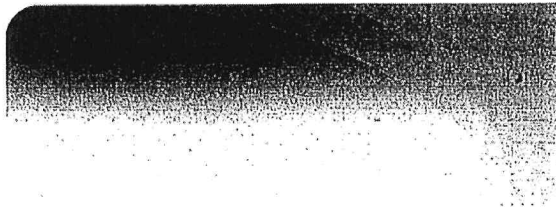
YESSICA BETANCOURT GARCIA
Subgerente Administrativa CEIBA EICE



Proyecto OMAIRA YESENIA MELANDIA LEON
Cargo Profesional Universitario Administrativo – Talento Humano

UNIÓN TEMPORAL INTERCAC 2015

Kra 8 N° 47 - 19
Yopal - Casanare - Colombia
Teléfono: 310 462 51 66
E - mail: grupokpital@hotmail.es



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL INTERCAC 2015

CERTIFICA

Que el señor ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.538.787 de Yopal-Casanare, laboró para la empresa, como INGENIERO ELECTRICISTA RESIDENTE DE LA INTERVENTORIA del CONTRATO DE OBRA 989 DE 2015 DEL MUNICIPIO DE YOPAL. Cuyo objeto es: "CONSTRUCCION CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO DE YOPAL". Desde el día 15 de febrero de 2017 hasta 30 de septiembre de 2017 con una dedicación del 40%. Con una asignación salarial de Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos M.CTE (\$1.475.434)

La presente certificación se expide a los Cinco (05) días del mes de noviembre de 2017, en la ciudad de Yopal departamento de Casanare, a solicitud del interesado.


FREDDY BARRAGÁN CARREÑO
Representante legal
Unión Temporal INTERCAC 2015

UNIÓN TEMPORAL LED LED YOPAL
NIT 901.074.148-7

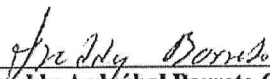


UNIÓN TEMPORAL LED LED YOPAL

CERTIFICACIÓN

Yo **FREDDY ASDRÚBAL BARRETO CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.560.980 Expedida en Bogotá, y como representante legal de la UNION TEMPORAL LED LED YOPAL con Nit. 900.074.148-7, contrato que se ejecutó con la empresa industrial y comercial del estado CEIBA EICE, según el contrato de obra N° 085 de 2017, CERTIFICO que el ingeniero electricista **ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.1118.538.787 de YOPAL, laboró en esta empresa desempeñando el cargo como INGENIERO ELECTRICISTA, desde el 01 de mayo del 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017, en el proyecto: "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, EXPANSIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED, EN LAS VÍAS VEHICULARES CARRERA 29, CARRERA 23, CALLE 40, Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO TECNOLOGÍA Leds BARRIO LOS OCOBOS COMUNA VI, MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE"; siendo una persona honesta, responsable y social. con una dedicación del 60%, por medio de contrato de prestación de servicios profesionales. Con una asignación salarial de dos millones seiscientos mil pesos M.CTE (\$2.600.00,00).

La presente certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2017, en la ciudad de Yopal departamento de Casanare, a solicitud del interesado.


Freddy Asdrúbal Barreto Castro
C.C. 79.560.980 Expedida en Bogotá
R/L. Unión Temporal Led Led Yopal

CARRERA 23#37-123 – CEL 3173639276 – YOPAL CASANARE
UTLEDLEDYOPAL@GMAIL.COM

CERTIFICACIÓN



1001.84.628

EL SUSCRITO JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA DE LA ALCALDIA DE YOPAL-CASANARE

CERTIFICA:

Que, ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.1.118.538.787 y la ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL suscribió los siguientes contratos bajo la siguiente modalidad.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.	1131 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2013
OBJETO:	PRESTAR SOPORTE TÉCNICO DENTRO DEL CAMPO ELÉCTRICO PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EQUIPAMIENTO Y BIENES DE USO PÚBLICO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$5.371.656,00)
PLAZO DEL CONTRATO :	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	08 DE OCTUBRE DE 2013
FECHA DE TERMINACION:	27 DE DICIEMBRE DE 2013
FECHA ACTA DE LIQUIDACION:	27 DE DICIEMBRE DE 2013

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.	104 DEL 15 DE ENERO DE 2014
OBJETO:	BRINDAR SOPORTE A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL TÉCNICO EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE REDES ELECTRICAS Y EXPANSION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$20.635.024,00)
PLAZO DEL CONTRATO :	OCHO (8) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE ENERO DE 2014
FECHA ADICIONAL:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2014
PLAZO ADICIONAL:	TRES (3) MESES Y CUATRO (4) DIAS
VALOR ADICIONAL:	OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$8.082.051,00)
FECHA DE TERMINACION:	19 DE DICIEMBRE DE 2014
FECHA ACTA DE LIQUIDACION:	22 DE DICIEMBRE DE 2014

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	094 DEL 23 DE ENERO DE 2015
OBJETO:	APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1055 (COMPONENTE ELECTRICO) DE 2014 Y DEMÁS ASIGNADOS DE LOS PROYECTOS DE REDES ELECTRICAS Y EXPANSION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. (\$20.302.800,00)
PLAZO DEL CONTRATO :	SIETE (7) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	23 DE ENERO DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	22 DE AGOSTO DE 2015
FECHA ACTA DE LIQUIDACION:	25 DE AGOSTO DE 2015

CERTIFICACIÓN

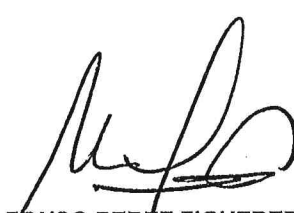


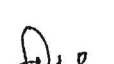
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	1163 DEL 25 DE AGOSTO DE 2015
OBJETO:	ASISTENCIA TÉCNICA DENTRO DEL COMPONENTE DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO y ESTRUCTURACIÓN DE LA ALTERNATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE ENERGIA PARA POBLACIÓN DISPERSA ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOCE PESOS MCTE. (\$12.381.012,00)
PLAZO DEL CONTRATO :	CUATRO (4) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	27 DE AGOSTO DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	26 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA ACTA DE LIQUIDACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2015

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	135 DEL 26 DE ENERO DE 2018
OBJETO:	APOYO A LA SUPERVISION EN EL COMPONENTE DE INGENIERIA ELECTRICA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE LA CASA INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$18.000.000,00)
PLAZO DEL CONTRATO :	CINCO (5) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	26 DE ENERO DE 2018
FECHA ADICIONAL:	25 DE JUNIO DE 2018
PLAZO ADICIONAL:	UN (1) MES
VALOR ADICIONAL:	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3.600.000,00)
FECHA DE TERMINACION:	25 DE JULIO DE 2018
FECHA ACTA DE LIQUIDACION:	01 DE AGOSTO DE 2018

Dicha información se extrae del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud del interesado a los CATORCE (14) días del mes de agosto de 2018.


MIGUEL ALFONSO PEREZ FIGUEREDO
 Jefe Oficina Asesora de Jurídica


 Elaboró: Mydia Condoño
 Cargo: Técnico Administrativo
 Revisó: NA
 Cargo: NA

AP4-F13 P
 Fecha: 29/11/2017
 Versión: 2

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL
 LINEA GRATUITA 018000977777 - TELEFONO (57+8) 6354821-6322940
 DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL -CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co
 Página 2 de 2



CERTIFICACIÓN



1001.84.835

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCALDIA DE YOPAL, CASANARE.

CERTIFICA:

Que, ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1.118.538.787 de Yopal y la ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL suscribió contrato bajo la siguiente modalidad.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	101.19.1131 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2013
OBJETO:	PRESTAR SOPORTE TÉCNICO DENTRO DEL CAMPO ELÉCTRICO PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EQUIPAMIENTO Y BIENES DE USO PÚBLICO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$5.371.656)
PLAZO DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES VEINTE (20) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	08 DE OCTUBRE DE 2013
FECHA DE TERMINACION:	27 DE DICIEMBRE DE 2013
FECHA ACTA DE LIQUIDACION	27 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTIVIDADES: 1. Realizar un diagnóstico de tipo funcional por inspección visual no destructivo del sistema eléctrico a las edificaciones o espacios destinados como equipamiento municipal asignadas por el jefe de la dependencia responsable; realizar el informe respectivo con las respectivas conclusiones y recomendaciones que sirvan de base para la programación y presupuestos definitivos de inversión. 2. Realizar actividades de inspección técnica a las actividades eléctricas de las obras de inversión de equipamiento municipal tales como: -Efectuar el control técnico de las instalaciones puestas en marcha y operación de sistemas, instalaciones y equipos eléctricos. - Inspeccionar, probar, ajustar y evaluar los dispositivos de entrada eléctrica; para garantizar la conformidad con las especificaciones y tolerancias del producto. - Realizar informes de especificaciones, programación de actividades eléctricas descritas en los contratos en el objeto. 3. Constatar y exigir la utilización de Elementos de Protección Personal (EPP) y demás elementos que garanticen la seguridad tanto a empleados como a personal externo a las obras. 4. Realizar registro fotográfico consecutivo de seguimiento a las actividades contractuales de los proyectos en ejecución asignados, para rendir mensualmente informe detallado de la inspección técnica adelantada. 5. Informar de manera inmediata cualquier eventualidad que comprometa el buen desarrollo de los proyectos en ejecución asignados. 6. Elaboración de informes de avance a las metas establecidas en el proyecto con relación a las actividades ejecutadas por los contratos o convenios, asignados para su respectiva inspección. 7. PARÁGRAFO: El contratista es responsable de la organización de los documentos que se produzcan en la dependencia donde se desarrolla el objeto del contrato, por tanto la entidad suministrará las tablas de retención documental para ser aplicadas en su totalidad, de lo cual deberá dar cuenta de su gestión al interventor del contrato, previa liquidación del contrato deberá entregar el archivo de gestión debidamente organizado de conformidad con la tabla de retención documental de la Alcaldía de Yopal	

AP4-P43-P
Fecha 20/12/2018
Versión: 3

ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL
TELÉFONOS CELULAR: 322 725 1116 - 322 725 9984
DIAGONAL 16 N° 15-21 YOPAL - CASANARE Código Postal 850001
www.yopalcasanare.gov.co Email: contacto@yopalcasanare.gov.co
Página 1 de 1



CERTIFICACIÓN



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	101.19.104 DE 15 DE ENERO DE 2014
OBJETO:	BRINDAR SOPORTE A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL TÉCNICO EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE REDES ELÉCTRICAS Y EXPANSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VENTICUATRO PESOS (\$20.635.024) MCTE
PLAZO DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE ENERO DE 2014
ADICIONAL N° 1 EN VALOR Y PLAZO	OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$8.082.051) MCTE TRES (3) MESES Y CUATRO (4) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE DICIEMBRE DE 2014.
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2014.
ACTIVIDADES: 1 - Realizar actividades de soporte técnico a la supervisión de los proyectos "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO HACIA UN BIENESTAR SOCIAL". Que consiste en: 1 Llevar registro de utilización de insumos, materiales y herramientas en los Proyectos asignados. 2 Vigilar la continuidad, y la calidad del desarrollo de actividades de obra para los proyectos relacionados con el objeto contractual. 3 Brindar soporte a las actividades técnicas de programación de obra. Diligenciar planillas de control a diario para realizar balances y calcular rendimientos. Constatar y exigir la utilización de Elementos de Protección Personal (EPP) y demás elementos que garanticen la seguridad tanto a empleados como a personal externo a las obras. Realizar registro fotográfico consecutivo de seguimiento a las actividades contractuales de los proyectos en ejecución asignados, para rendir mensualmente informe detallado de la inspección técnica adelantada. 4 Vigilar la continuidad y la calidad en desarrollo de actividades de los contratos para los proyectos relacionados con el objeto contractual, Informar de manera inmediata cualquier eventualidad que comprometa el buen desarrollo de los proyectos en ejecución asignados. 5 Elaboración de informes de avance a las metas establecidas en el proyecto con relación a las actividades ejecutadas por los contratos o convenios 2- PARAGRAFO : El contratista es responsable de la organización de los documentos que se produzcan en la dependencia donde se desarrolla el objeto del contrato, por tanto la entidad suministrará las tablas de retención documental para ser aplicadas en su totalidad, de lo cual deberá dar cuenta de su gestión al supervisor del contrato, previa liquidación del contrato deberá entregar el archivo de gestión debidamente organizado de conformidad con la tabla de retención documental de la Alcaldía de Yopal.	

AP4.P13 P
Fecha 20/12/2014
Versión: 5

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL
TELÉFONOS CELULARES: 322.728.1115 - 322.723.6881
DIAGONAL 15 N° 16-21 YOPAL - CASANARE Código Postal: 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: pcc@alcaldia-yopal.gov.co
Página 2 de 7



CERTIFICACIÓN



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	101.19.094 DE 23 DE ENERO DE 2015
OBJETO:	"APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE Consultora No. 1055 (COMPONENTE Eléctrico) DE 2014 Y DEMÁS ASIGNADOS DE LOS PROYECTOS DE REDES ELÉCTRICAS Y EXPANSION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL"
VALOR DEL CONTRATO:	VENTE MILLONES TRES CIENTOS DOS MIL S OCHOCIENTO PESOS (\$20.302.800) MCTE
PLAZO DEL CONTRATO:	SIETE (7) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	23 DE ENERO DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	22 DE AGOSTO DE 2015
FECHA ACTA DE LIQUIDACION	23 DE AGOSTO DE 2015

ACTIVIDADES:

1. Apoyo en la Supervisión del cumplimiento de las obligaciones del contrato de Consultoría No. 1055 (Componente Eléctrico) de 2014 y demás asignados de los proyectos de redes eléctricas y expansión de alumbrado público en el municipio de Yopal.
2. Ejercer el control sobre precios, plazos, calidad, cantidades, Pólizas, cronograma y avance de los contratos de proyectos de OPTIMIZACION Y AMPLIACION DE LA COBERTURA DE ENERGIA Y ALUMBRADO PUBLICO en el municipio de Yopal.
3. Entrega de Informes Parciales Mensuales de las actividades realizadas.
4. Conceptuar respecto de precios unitarios, obras adicionales y en general aquellos aspectos que generen mayor valor en los contratos, con el fin de decidir sobre su aprobación o negación.
5. Revisión y Aprobación de las Actas que se generen en desarrollo de los contratos.
6. Elaboración del Informe Final o Parcial de apoyo a la Supervisión según sea el caso de los contratos Asignados. PARAGRAFO: El contratista es responsable de la organización de los documentos que se produzcan en la dependencia donde se desarrolla el objeto del contrato, por tanto la entidad suministrará las tablas de retención documental para ser aplicadas en su totalidad, de lo cual deberá dar cuenta de su gestión al supervisor del contrato, previa liquidación del contrato deberá entregar el archivo de gestión debidamente organizado de conformidad con la tabla de retención documental de la Alcaldía de Yopal.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	101.19.1163 DE 25 DE AGOSTO DE 2015
OBJETO:	ASISTENCIA TECNICA DENTRO DEL COMPONENTE DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO Y ESTRUCTURACIÓN DE LA ALTERNATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE ENERGIA PARA POBLACIÓN DISPERSA ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOCE PESOS (\$12.381.012) MCTE
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	27 DE AGOSTO DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	26 DE DICIEMBRE 2015
FECHA ACTA DE LIQUIDACION	28 DE DICIEMBRE DE 2015

ACTIVIDADES:

AP4-F13P
Fecha 26/12/2015
Versión: 3

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL
TELÉFONOS CELULARES: 322 726 1115 - 322 723 0001
DIAGONAL 15 N° 16-21 YOPAL - CARAMANÉ Código Postal 850001
www.yopal.gov.co Email: concejal@yopal.gov.co
Página 2 de 7



CERTIFICACIÓN



1. Prestar asistencia técnica en las actividades de planeación, evaluación control y gestión de calidad y atención al usuario de alumbrado Público.
2. Realizar la actualización de software SIGAP (Sistema de Gestión de Alumbrado Público)
3. Control actualización del inventario del sistema de alumbrado público y seguimiento de quejas y reclamos de alumbrado público.
4. Realizar la estructuración técnica (análisis de alternativas, especificaciones y fichas) del proyecto para la implementación del sistema individual de energía para población dispersa en el área rural.
5. Elaboración de estudio de mercado para los insumos y actividades empleados en la elaboración de los presupuestos del proyecto de implementación de sistemas de energía para la población dispersa del área rural.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	1001.84.135 DE 26 DE ENERO DE 2018
OBJETO:	APOYO A LA SUPERVISION EN EL COMPONENTE DE INGENIERIA ELECTRICA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE LA CASA INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) MCTE
PLAZO DEL CONTRATO:	CINCO (5) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	26 DE ENERO DE 2018
ADICIONAL N° 1	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000) MCTE
PRORROGA N° 1	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACION	25 DE JULIO DE 2018
FECHA ACTA DE LIQUIDACION	01 DE AGOSTO DE 2018

ACTIVIDADES FINANCIADAS CON RECURSOS DE SGR PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LA CASA INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA.

1. El profesional contratado deberá realizar actividades de apoyo a la supervisión referente al componente eléctrico de los proyectos, por lo tanto, deberá realizar una revisión preliminar de los estudios y diseños correspondientes, emitir concepto técnico y ejercer el control sobre precios, mediante la revisión de Análisis Unitarios, plazos, calidad, cantidades, pólizas, cronograma y avance de los contratos de interventoría del proyecto. Entrega de Informes Parciales Mensuales de las actividades realizadas. Conceptuar respecto de precios unitarios, obras adicionales y en general aquellos aspectos que generen mayor valor en los contratos, con el fin de decidir sobre su aprobación o negación. Revisión de las Actas que se generen en desarrollo de los contratos.
2. El profesional contratado deberá apoyar a la supervisión designada y demás profesionales vinculados al proyecto en la elaboración de informes y documentación técnica necesaria para la realización del trámite correspondiente para la solicitud de ajuste que realizará el Municipio ante la Secretaría técnica del OCAD Municipal que pretende incrementar el valor de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR), acorde a los requisitos de que trata el artículo 7 del Acuerdo 37 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR y la certificación de las razones

AP4-E13 P
Fecha 20/12/2018
Versión: 3

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL
TELÉFONOS CELULARES: 312 728 1115 - 312 723 5861
DIAGONAL 16 N° 19-71 YOPAL - CASANARE Código Postal 850001
www.yopal.casanare.gov.co Email: gremio@yopal-casanare.gov.co

Página 4 de 7



CERTIFICACIÓN



técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste y su incidencia en el proyecto inicialmente aprobado, adjuntando todos los documentos que la soporten.

ACTIVIDADES FINANCIADAS CON RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO.

1. Apoyo en la Supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los convenios 048 de 2017, 681 de 2017, 925 de 2015 demás que requiera la entidad que se ejecuten en el Municipio de Yopal.
2. Apoyo del seguimiento técnico-contractual en cuanto a precios, plazos, calidad, cantidades, pólizas, cronograma, avance y proceso de liquidación de los convenios 048 de 2017, 681 de 2017, 925 de 2015 demás que requiera la entidad que se ejecuten en el Municipio de Yopal.
3. Conceptuar respecto de precios unitarios, obras adicionales y en general aquellos aspectos que generen mayor valor en los contratos, con el fin de decidir sobre su aprobación o negación.
4. Revisión y Aprobación de las Actas que se generen en desarrollo de los contratos o convenios.
5. Elaboración del Informe Final o Parcial de apoyo a la Supervisión según sea el caso de los contratos Asignados.
6. Apoyar técnicamente el proceso administrativo vigente de liquidación del Contrato de Concesión No.017 del 2000, y por consiguiente del Contrato de Consultoría No.101.19-995 de 2013.
7. El contratista es responsable de la organización de los documentos que se generen en cumplimiento del proyecto a supervisar, por lo tanto, la entidad suministrada las tablas de retención documental para ser aplicadas en su totalidad, de lo cual deberá dar cuenta de su gestión al supervisor del contrato. Previa a la liquidación del contrato deberá entregar el archivo de gestión debidamente organizado de conformidad con la tabla de retención documental. Y las demás actividades relacionadas con el objeto contractual.
8. Las demás relacionadas para el cumplimiento del objeto contractual. El Contratista deberá presentar los informes, identificando los periodos, correspondientes a cada fase del proyecto que considere la Entidad Estatal.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	1001.84.184 DE 11 DE FEBRERO DE 2019
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO PROFESIONAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA 593 DE 2018 Y 1491 DE 2013; Y DEMÁS PROYECTOS QUE REQUIERAN CONTROL Y SEGUIMIENTO EN EL COMPONENTE DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y/O ALUMBRADO PÚBLICO EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$27.600.000) MCTE
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	11 DE FEBRERO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	10 DE AGOSTO DE 2019
FECHA ACTA DE LIQUIDACION	13 DE AGOSTO DE 2019

ACTIVIDADES:

1. Realizar el apoyo a la supervisión, el seguimiento y control de las actuaciones del contratista en cuanto al componente técnico, administrativo y financiero del contrato de interventoría 1491 de 2013, en cuanto a los proyectos Construcción de la casa integral de la mujer y la familia y Construcción sistema de acueducto vereda Picón, en su etapa de ejecución y recibo que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

AP4-F12 P
Fecha 20/12/2018
Versión: 2

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL
TELÉFONOS CELIAR: 322 723 1115 • 322 723 5881
DIAGONAL 15 N° 18-21 YOPAL - CASAMARE Dddigo Postal 850001
www.yopal-casamare.gov.co Email: contratacion@yopal-casamare.gov.co
Página 5 de 7



CERTIFICACIÓN



2. Apoyar en la verificación de la veracidad e idoneidad de la información suministrada en los diferentes informes de interventoría respecto a los proyectos Construcción de la casa integral de la mujer y la familia y Acueducto Picón, y que deber ser cargada en el sistema del GESPROY SGR, así como apoyar en la elaboración del balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o interventor, concordante con la información reportada en GESPROY.
3. Elaboración de informes de supervisión periódicos mensuales, finales y cuando la entidad lo requiera y apoyar a la supervisión designada del Municipio de Yopal, con información técnica, económica y financiera del proyecto a supervisar, cuando el Departamento Nacional de Planeación o el Sistema General de Regalías (SGR) lo requiera, respecto a los proyectos Construcción de la casa integral de la mujer y la familia y Construcción sistema de acueducto vereda Picón.
4. Realizar la revisión técnica de los Proyectos de inversión de energía y alumbrado público, mediante la aplicación de las listas de chequeo existentes en el sistema de calidad del Municipio y las emanadas de la comisión rectora del sistema general de regalías del DNP; y emitir las viabilidades técnicas correspondientes.
5. Visitas técnicas para la estructuración e intervención de proyectos de energía y alumbrado público
6. Realizar apoyo a la preparación de proyectos de acuerdo, decretos, resoluciones y demás actos administrativos concernientes a proyectos de energía y alumbrado público del Municipio de Yopal.
7. Elaboración de estudios de mercado, para los insumos, materiales, mano de obra y actividades utilizadas en la programación de presupuestos oficiales de proyectos a ejecutar, en caso de requerirse.
8. Asistir al Secretario de Obras Públicas en la formulación de políticas institucionales relacionadas con la administración, operación, mantenimiento, expansión y reposición del sistema de alumbrado público propiedad del Municipio de Yopal, planes, estrategias, programas y proyectos propios de la dependencia.
9. Apoyar el ejercicio de supervisión e inspección de contratos y/o convenios a cargo de la Secretaría de Obras en el área de energía y alumbrado público, para garantizar la normal ejecución y su calidad.
10. Apoyo en la Supervisión en los proyectos y demás obras en las cuales se ejecuten actividades de instalaciones eléctricas.
11. Apoyo del seguimiento técnico-contratual en cuanto a precios, plazos, calidad, cantidades, pólizas, cronograma y avance de los contratos de los proyectos mencionados en el componente eléctrico que requiera la secretaría de obras públicas.
12. Dirigir la elaboración de proyectos de inversión propios de la dependencia y hacer el seguimiento a los mismos de acuerdo con los requisitos de la Oficina asesora de planeación.
13. Presentar informe mensual de actividades
14. Las demás que considere el Supervisor y que sean inherentes al objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado a los Veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2019

DEICY JULIANA CARDENAS RODRIGUEZ
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: (Juliana S.)
Cargo: Auxiliar Grado 04

AP-4-F13-P
Fecha 20/12/2018
Versión: 3

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL
TELÉFONO CELULAR: 322 730 1115 - 322 725 5661
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL - CAJAMARTE Código Postal 893001
www.yopalcamar.gov.co Email: contactenos@yopalcamar.gov.co
Página 9 de 7





Ut inter a.p yopal

Tel. 901.379.871-4

CONTRATO DE CONSULTORIA
N° 220 DEL 2020

UNION TEMPORAL INTER A.P. YOPAL

NIT.: 901379871-4

CERTIFICA QUE:

El señor, ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.538.787 de Yopal Casanare con M.P. CN205-102388, laboró en esta Empresa desde el día 01 de mayo de 2020 al 08 de septiembre de 2021, con una dedicación del 100% y una asignación salarial de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS. (\$ 3.300.000), desempeñando el cargo de INGENIERO ELECTRICISTA RESIDENTE, en el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 220 de 2020 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA "OPTIMIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA A,P DE LA CALLE 40 ENTRE TRANSV.15 Y CRA.29, LA CRA. 23 ENTRE CALLE 30 Y 40, LA CRA. 29 ENTRE CALLE 24 Y 40, Y ALGUNOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE"

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en el Municipio de Yopal, Casanare, el día 10 de septiembre de 2021.

Sin otro en particular.



ANGELA MILENA VARGAS GARZÓN
R/L UNION TEMPORAL INTER A.P YOPAL

Correo: intera.p.yopal@gmail.com

Dirección: Calle 16 N° 24 – 07 Teléfono: 317 808 0419
Yopal - Casanare



110.70.40

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE
YOPAL-CASANARE

CERTIFICA:

Que ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN, identificado con cedula de ciudadanía No 1118538787 de Yopal, y el MUNICIPIO DE YOPAL, con Nit No. 891.855.017-7, suscribieron los siguientes contratos:

MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	2336-2021 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EN EL COMPONENTE DE INGENIERIA ELÉCTRICA, PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA CASA INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$20.700.000 VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES QUINCE (15) DIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO	\$17.633.333 DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	85,19%
FECHA DEL ACTA DE INICIO	01 DE OCTUBRE DEL 2021
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	25 DE ENERO DE 2022
FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACION	27 DE ENERO DE 2022
ACTIVIDADES DESARROLLADAS: 1. Realizar el apoyo a la supervisión, el seguimiento y control de las actuaciones e informes del contratista en cuanto al componente técnico, administrativo y financiero del contrato de interventoría 1491 de 2013, en la etapa de ejecución del proyecto Construcción Casa Integral de la Mujer y la familia, que garanticen el cumplimiento del objeto contractual y asegurar que el interventor ejerza sus funciones y exija al contratista cumplir cumpla con el objeto contractual, ejerciendo seguimiento a la ejecución del mismo y se garantice el cumplimiento del alcance de las metas del proyectos. 2. El profesional contratado deberá emitir concepto técnico y ejercer el control sobre precios, mediante la revisión de Análisis Unitarios, plazos, calidad, cantidades, pólizas, cronograma y avance de los contratos de interventoría del proyecto. Entrega de Informes Parciales Mensuales de las actividades realizadas. Conceptuar respecto de precios unitarios, obras adicionales y en general aquellos aspectos que generen mayor valor en los contratos, con el fin de decidir sobre su aprobación o negación. Revisión de las Actas que se generen en desarrollo de los contratos. Elaboración del Informe Parcial o final apoyo a la Supervisión del proyecto Construcción Casa Integral de la Mujer y la familia 3. Apoyar en la verificación de la veracidad e idoneidad de la información suministrada en los diferentes informes de interventoría y requerir a la interventoría, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre la información presentada, el estado actual de las obra o de situaciones generadas en el desarrollo de la ejecución contractual, impartiendo instrucciones al interventor y hacer	

CÓDIGO: AP4-F13

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL - CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 1 de 7





recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto del proyecto Construcción Casa Integral de la Mujer y la familia.

4. Apoyar en la verificación de la veracidad e idoneidad de la información suministrada en los diferentes informes de interventoría y que deber ser cargada en el sistema del GESPROY SGR, así como apoyar en la elaboración del balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o interventor, concordante con la información reportada en GESPROY.

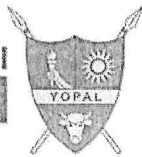
5. Elaboración de informes de supervisión periódicos mensuales, finales y cuando la entidad lo requiera y apoyar a la supervisión designada del Municipio de Yopal, con información técnica, económica y financiera del proyecto a supervisar, cuando el Departamento Nacional de Planeación, el Sistema General de Regalías (SGR) o las entidades de control lo requieran.

6. El profesional contratado deberá realizar las actividades de apoyo a la supervisión, en los términos del Decreto Municipal No. 203 de 2020, por medio del cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del municipio de Yopal, y demás normas concordantes en la materia. Así mismo deberá observar lo establecido en las normas vigentes sobre la materia, en especial lo dispuesto en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).

7. El contratista es responsable de la organización de los documentos que se generen en cumplimiento del proyecto a supervisar, por lo tanto, la entidad suministrará las tablas de retención documental para ser aplicadas en su totalidad, de lo cual deberá dar cuenta de su gestión al supervisor del contrato. Previa a la liquidación del contrato deberá entregar el archivo de gestión debidamente organizado de conformidad con la tabla de retención documental. Y las demás actividades relacionadas con el objeto contractual.

8. Las demás que le asigne el supervisor que sean concordantes con el objeto y/o actividades del contrato.

MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1373-2022 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EN EL COMPONENTE DE ENERGIA ELECTRICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1491 DE 2013, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA, CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA PICÓN ARENAL Y CONSTRUCCIÓN DE REDES MATRICES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL PLAN PARCIAL LA ESTRELLA-BON HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y REALIZAR ACTIVIDADES EN LA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS EN EL SECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO, ENERGÍA ELECTRICA Y EQUIPAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR DEL CONTRATO	\$23.000.000 VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES
FECHA DEL ACTA DE INICIO	03 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE JULIO DE 2022
FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACION	18 DE JULIO DE 2022
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	

**ACTIVIDADES CON RECURSOS DE REGALÍAS: APOYO A LA SUPERVISIÓN**

En general, el Contratista de Apoyo a la Supervisión, deberá cumplir todas las funciones y actividades establecidas en el Decreto 722 del 30 de diciembre de 2021, por medio del cual se modifica el Decreto 087 de 2021, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Yopal y se dictan otras disposiciones, específicamente las contempladas en los numerales 9.4. FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA, Actividades Generales, 9.4.1 Actividades de Vigilancia de Carácter administrativo, 9.4.4 Actividades de Vigilancia técnica Para los contratos de obra pública, 9.4.5. Actividades de Vigilancia financiera y contable, 9.4.6. Actividades de vigilancia legal y tener en cuenta las prohibiciones o limitaciones a los supervisores e interventores establecidas en el numeral 9.5 del Decreto 722 de 2021. Así mismo desarrollar sus funciones acordes a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011; y las recomendaciones establecidas en la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales, emitida por Colombia Compra Eficiente. Igualmente se debe tener presente lo establecido en la Ley 2056 de 2020 y Decreto 1821 de 2020 respecto a lo contemplado en Ajustes y Liberaciones, para proyectos en ejecución que contemplen recursos del SGR.

PROYECTO 2013850010019. CONSTRUCCIÓN DE LA CASA INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA, MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.

PROYECTO 2013850010011 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA PICÓN ARENAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

1. Realizar el apoyo a la supervisión, el seguimiento y control de las actuaciones e informes del contratista en cuanto al componente técnico (componente eléctrico), administrativo y financiero del contrato de interventoría 1491 de 2013, en su etapa de ejecución que garanticen el cumplimiento del objeto contractual del proyecto y asegurar que el interventor ejerza sus funciones y exija al contratista cumplir con el objeto contractual, ejerciendo seguimiento a la ejecución del mismo y se garantice el cumplimiento del alcance de las proyectos indicados.
2. Emitir conceptos técnicos y ejercer el control sobre precios unitarios del componente eléctrico del proyecto, mediante la revisión de análisis unitarios, plazos, calidad, cantidades, pólizas, cronograma y avance de los contratos de interventoría del proyecto. Entrega de Informes Parciales Mensuales de las actividades realizadas. Conceptuar respecto de precios unitarios, obras adicionales y en general aquellos aspectos que generen mayor valor en los contratos, con el fin de decidir sobre su aprobación o negación. Revisión de las Actas que se generen en desarrollo de los contratos. Elaboración del Informe Parcial o final apoyo a la Supervisión, respecto al componente eléctrico del proyecto.
3. Apoyar en la atención de las alertas generadas sistema del GESPROY SGR, y realizar acciones para subsanarlas, así como apoyar en la elaboración del balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o interventor, concordante con la información reportada en GESPROY.
4. Apoyar en la elaboración de informes de supervisión periódicos mensuales, finales y cuando la entidad lo requiera y apoyar a la supervisión designada del Municipio de Yopal, con información técnica del componente eléctrico del proyecto, económica y financiera del proyecto a supervisar, cuando el Departamento Nacional de Planeación o el Sistema General de Regalías (SGR) lo requiera.
5. Realizar acciones decisivas para lograr el recibo final de las obras específicamente en el componente eléctrico del proyecto y los servicios de interventoría, realizar requerimientos a la interventoría contratada y apoyar la elaboración de actividades que permitan lograr el cierre financiero de los proyectos.
6. El profesional contratado deberá realizar las actividades de apoyo a la supervisión, en los términos del Decreto Municipal No. 722 del 30 de diciembre de 2021, por medio del cual se modifica el Decreto 087 de 2021, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Yopal y se dictan otras disposiciones, y demás normas concordantes en

CÓDIGO: AP4-F13

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

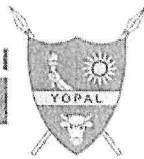
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 3 de 7



LAT-0969

PA



la materia. Así mismo deberá observar lo establecido en las normas vigentes sobre la materia, en especial lo dispuesto en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).

7. El contratista es responsable de la organización de los documentos que se generen en cumplimiento del proyecto a supervisar, por lo tanto, la entidad suministrará las tablas de retención documental para ser aplicadas en su totalidad, de lo cual deberá dar cuenta de su gestión al supervisor del contrato. Previa a la liquidación del contrato deberá entregar el archivo de gestión debidamente organizado de conformidad con la tabla de retención documental. Y las demás actividades relacionadas con el objeto contractual.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO.

ESTRUCTURACION DE PROYECTOS.

1. Prestar asistencia profesional en la elaboración y formulación de proyectos de inversión de los proyectos de inversión de energía eléctrica, alumbrado público y equipamiento (componente de energía eléctrica) en el municipio de Yopal, de acuerdo a lo establecido en el proceso planeación estratégica de la Oficina Asesora de Planeación y los requisitos exigidos del sector del Sistema General de Regalías del DNP y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

2. Realizar filtro y/o viabilidad técnica general de los estudios y diseños, de proyectos del sector de energía eléctrica, alumbrado público y equipamiento (componente eléctrico), presentados al Municipio de Yopal o que se generen en la Secretaría de Obras Públicas y/o emitir los conceptos técnicos que se requiera en el marco de los procesos de diagnóstico y/o control técnico de proyectos de infraestructura requerida para la prestación de los servicios de energía eléctrica y alumbrado público, mediante la aplicación de las listas de chequeo existentes en el sistema de calidad del Municipio, el proceso planeación estratégica de la Oficina Asesora de Planeación y los requisitos emanados por la comisión rectora del Sistema General de Regalías del DNP y/o el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; y emitir las viabilidades técnicas correspondientes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo el estudio previo.

2. El contratista debe cumplir con las Políticas de Seguridad de la información, los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSI de acuerdo al documento de Alcance, Roles y Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información Cód. AP6-D41.

3. Apoyar la implementación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad.

4. El contratista se obliga a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo que implemente el contratante.

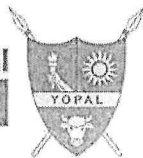
5. Comunicarle al Municipio de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

6. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

7. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido.

8. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso de Selección

9. Cumplir estrictamente las medidas, protocolos de bioseguridad y recomendaciones que exijan los funcionarios de seguridad y salud en el trabajo de la entidad para la mitigación, prevención y contención del COVID-19 durante la vigencia del vínculo contractual, esto implica garantizar su autocuidado para preservar su salud y la vida, evitando el contacto y la propagación del Coronavirus COVID-19.



10. Durante la permanencia en las instalaciones de la entidad deberá cumplir con el distanciamiento social en los puestos de trabajo con el aforo que sea permitido. (Artículos 6 al 8 y 10 del Decreto 1168 de 2020).
11. Reportar al contratante y a la ARL cualquier caso de contagio que se pueda presentar en su vida personal, familiar y lazos estrechos que puedan afectar la prestación del servicio y con ello adoptar oportunamente el aislamiento individual responsable.
12. Utilizar la herramienta de gestión documental que determine el Municipio para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento.

MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1838-2022 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022
OBJETO:	REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTRICO DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y BIENES DE USO PÚBLICO; Y ASISTENCIA TECNICA EN EL RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA.
VALOR DEL CONTRATO	\$18.400.000 DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ✓
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA DEL ACTA DE INICIO	16 DE AGOSTO DE 2022 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2022 ✓
FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACION	16 DE DICIEMBRE DE 2022 ✓

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

1. Llevar a cabo visitas técnicas a los proyectos de infraestructura del equipamiento y bienes de uso público a cargo de la Secretaría de Obras para identificar las posibles adecuaciones o mejoramientos a la misma.
2. Realizar filtro y/o viabilidad técnica general de los estudios y diseños, de proyectos del equipamiento (componente eléctrico), presentados al Municipio de Yopal o que se generen en la Secretaría de Obras Públicas y/o emitir los conceptos técnicos que se requiera, mediante la aplicación de las listas de chequeo existentes en el sistema de calidad del Municipio, el proceso planeación estratégica de la Oficina Asesora de Planeación y los requisitos emanados por la comisión rectora del Sistema General de Regalías del DNP y/o el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; y emitir las viabilidades técnicas correspondientes.
3. Participar en la elaboración de los diferentes documentos técnicos y presupuestales que se soliciten en la etapa precontractual para la formulación de estudios previos que se proyecten por la etapa de inversión en el sector de equipamiento municipal.

ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO

4. Realizar la asistencia técnica en el componente eléctrico en el marco del proceso de recibo y liquidación del proyecto de la construcción de la casa integral de la mujer y la familia.
5. Prestar asistencia técnica en el componente eléctrico de proyectos de infraestructura a cargo de la secretaria de infraestructura del municipio.

CÓDIGO: AP4-F13

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

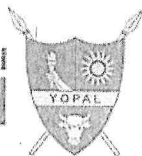
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 5 de 7





CERTIFICACIÓN

MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	0516-2023 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023 ✓
OBJETO:	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN EL COMPONENTE ELÉCTRICO PARA LA ESTRUCTURACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y BIENES DE USO PÚBLICO, Y APOYO EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y ETAPA CONTRACTUAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, COMPONENTE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR DEL CONTRATO	\$46.000.000 CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ✓
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES ✓
FECHA DEL ACTA DE INICIO	14 DE FEBRERO DE 2023 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE DICIEMBRE DE 2023 ✓
FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACION	14 DE DICIEMBRE DE 2023 ✓
ACTIVIDADES DESARROLLADAS: ACTIVIDADES SGP 1. Brindar asistencia técnica en la formulación y estructuración (estudios de mercado, para los insumos, materiales, mano de obra, cálculo de cantidades de obra, análisis de precios unitarios y demás actividades utilizadas en la programación de presupuestos oficiales), revisión, complementación y ajuste de estudios y diseños de proyecto de infraestructura de equipamiento y bienes de uso público. 2. Efectuar revisión y verificación técnica y documental, del componente eléctrico, para emitir el filtro y/o concepto de viabilidad técnica, financiera, jurídica, ambiental y social de los proyectos de infraestructura y de otras secretarías sectoriales, que contribuyan al cumplimiento de metas de los proyectos sectorial de equipamiento y bienes de uso público, y demás proyectos sectoriales del Plan de Desarrollo, mediante la aplicación de las listas de chequeo existentes según corresponda. 3. Elaborar los documentos técnicos requeridos en la formulación de estudios previos y demás documentos en la etapa precontractual de los proyectos del sector de equipamiento del municipio de Yopal. 4. Ejercer actividades de apoyo a supervisión de contratos designados del sector equipamiento y bienes de uso público, de conformidad con Manual de contratación, supervisión e interventoría, adoptado mediante Decreto 722 de 2021 y de la Circular 011 de 2022 del Municipio de Yopal ACTIVIDADES ICLD 5. Participar en reuniones, integrar comités, realizar visitas técnicas y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución en el componente eléctrico de los proyectos de Infraestructura de equipamiento del municipio de Yopal 6. Efectuar apoyo a la supervisión en el seguimiento, inspección y control en el componente eléctrico mediante la aplicación de las funciones administrativas, contables, ambientales, económicas, jurídicas y financieros en la ejecución de contratos y/o convenios existentes y demás que se generen respecto a proyectos de inversión de equipamiento y bienes de uso público municipio de Yopal. 7. Efectuar el direccionamiento técnico, control y articulación de herramientas y recursos del componente eléctrico, con la utilización de Materiales de Ferretería adquiridos mediante Orden de Compra 102305 de fecha 15-12-2022 a través de Tienda Virtual. En la ejecución del Proyecto CONSTRUCCION DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL TALLER DE OBRAS 8. Realizar apoyo de la supervisión de la ejecución del contrato de obra No. 2689 del 08 de noviembre del 2023 que tiene como objeto: AMPLIAR Y ADECUAR EL SALÓN COMUNAL DEL	

CÓDIGO: AP4-F13

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL - CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 6 de 7





PROGRESO III DE LA COMUNA V DEL MUNICIPIO DE YOPAL, en el componente eléctrico de conformidad con Manual de contratación, supervisión e interventoría, adoptado mediante Decreto 722 de 2021 y de la Circular 011 de 2022 del Municipio de Yopal.

ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO

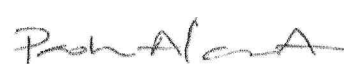
9. Realizar el apoyo técnico en la revisión y verificación documental del componente eléctrico para el proceso de liquidación de las obras correspondientes al proyecto 2013850010011 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA PICÓN ARENAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE y Proyecto 2013850010019 CASA INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

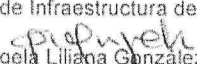
10. Apoyar en la consolidación de información y estructuración de respuestas en el componente eléctrico a requerimientos de los entes de control, autoridades o terceras personas que estén relacionadas con los proyectos de infraestructura de la secretaria de infraestructura del municipio de Yopal.

Dicha información se extrae del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

La presente se expide a solicitud del interesado a los Cuatro (04) días del mes de febrero de 2025


ADRIANA MERCEDES HERNÁNDEZ FUENTES
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE YOPAL


Elaboró: YANCI PAOLA ALFONSO AVILA
Cargo: Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura de Yopal.


Revisó: Angela Lilia Gonzalez Guerrero
Cargo: Profesional Contratada
Secretaría de Infraestructura de Yopal.

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
UNIÓN TEMPORAL INTERALUMBRADO 2021****CERTIFICA:**

Que el señor **ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN** identificado con **C.C. 1.118.538.787** expedida Yopal, con matrícula profesional No. **CN205-102388** se desempeñó como **INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**, en la ejecución del siguiente contrato:

CONTRATO:	Cto. De Consultoría N° 355 de 2021
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ALGUNOS SECTORES DE LAS COMUNAS 1,2,3,4,5 Y 6 DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
ENTIDAD CONTRATANTE:	ENERCA S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 624.461.709,00
FECHA DE INICIO:	21-09-2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	04-12-2022
PERIODO DESEMPEÑANDO EL CARGO:	21-09-2021 HASTA 04-12-2022

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2022.

Atentamente,


OMAR ANDRES CORREDOR PÉREZ

Representante Legal
U.T. INTERALUMBRADO YOPAL 2021



120 85

Yopal, 16 de enero de 2025

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE**

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN, identificado(a) con número de documento de identidad 1118538787 de YOPAL**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	2028 de 2023-09-07
OBJETO	APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VALOR INICIAL	\$20.106.240,00
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) MESES
FECHA DE INICIO	2023-09-13
VALOR ADICIONAL	\$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	\$20.106.240,00
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2024-01-12
SUPERVISOR	ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20230907202841047

Actividades:

Para desarrollar las actividades el profesional de apoyo a la supervisión debe realizar las funciones administrativas, financieras, contables y jurídicas al contrato de obra (Art. 83 decreto 1474/11 las funciones de Interventoría y apoyo a la Supervisión no podrán ser concurrentes) y tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos y así dar cumplimiento al objeto contractual. Para lograr cumplir con el objeto o producto a contratar, existen obligaciones de las partes (Contratista y Contratante – descritas en el SECOP II). Una vez se suscriba el acta de inicio del contrato de interventoría objeto del seguimiento de supervisión, se dará inicio a las actividades aquí plasmadas, para lo cual el profesional contratado deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: Obligaciones del Contratista: 1. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS 1.1 Acopiar la documentación técnica producida en la etapa precontractual que requiera. 1.2 Verificar la existencia del acta del interventor del proyecto donde coste que reviso y aprobó los diseños antes del inicio de



la obra. 1.3 Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo del apoyo a la Supervisión su cargo. 1.4 Verificar que existan los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual. 1.5 Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. 1.6 Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados. 1.7 Coordinar con las dependencias del Departamento que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales. 1.8 Procurar que por causas atribuibles al Departamento no se cause un rompimiento del equilibrio financiero. 1.9 Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance administrativo, financiero, económico y legal del contrato. 1.10 Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos, con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos; de igual manera presentar los informes necesarios para atender los requerimientos efectuados por los organismos de control respecto a la ejecución de los contratos. 1.11 Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. 1.12 Entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. 1.13 Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato. 1.14 Exigir que se entregue por parte del interventor la certificación donde se manifieste que quien sea el operador recibirá la obra una vez construida y posteriormente se encargará de su operación, funcionamiento y mantenimiento. 1.17 Conceptuar oportunamente sobre las necesidades de suspensión del contrato y reanudación del mismo, cuando se hayan superado las circunstancias que dieron lugar a dicha suspensión y elaborar las respectivas actas, para consideración y firma del ordenador del gasto y del contratista. 1.16 Rendir mínimo dos informes al grupo de auditoría ciudadana, de conformidad con el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015.

2. FUNCIONES TÉCNICAS. El apoyo a supervisión está obligado a verificar que la interventoría cumpla con todas las funciones y actividades técnicas que le han sido encomendadas a la interventoría.

3. FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

3.1. Verificar que el interventor le exija al contratista de obra que cumpla con el programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.

3.2. Revisar y verificar las solicitudes de pago formuladas que el interventor apruebe y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas.

3.3. Verificar la ejecución financiera del contrato presentada por el interventor para prever y gestionar ante quien corresponda, en forma oportuna la disponibilidad de recursos adicionales, en caso necesario.

4. FUNCIONES DE CARÁCTER JURÍDICO

4.1. Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.

4.2. Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias.

4.3. Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente efectuados.

4.4. Emitir concepto sobre la vialidad del suscribir adiciones o modificaciones a los contratos y convenio.

4.5. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se hallan realizado el examen de admisión preocupacional de acuerdo con la decreto 723-2013, encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

4.6. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.

4.7. Elaborar y verificar todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.

4.8. Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo exijan.

4.9. Velar por el oportuno trámite de las



solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato. 4.10. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de apoyo a la Supervisión. 4.11. Suministrar la información administrativa, financiera y legal que les sea requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por este. 5. FUNCIONES DE RECIBO DE INTERVENTORIA Y LIQUIDACION Otra de las actividades de gran importancia en los procesos de apoyo a la Supervisión, dentro del manejo administrativo del contrato de interventoría, es la revisión de la documentación para la liquidación de dicho contrato, donde se vigilará la ejecución de las siguientes actividades. 5.1. Presentar actas (informes) mensuales. 5.2. Verificar que el interventor hubiere realizado el seguimiento e informes respecto de Interventoría ambiental ante el Departamento y Corporinoquia. (si se requiere) 5.3. Verificar que la interventoría presente las respectivas actas de entrega de obra a la comunidad o entidad respectiva (si se requiere). 5.4. Proyectar y presentar acta de terminación, recibo final y liquidación final de interventoría. 5.5. Exigir los soportes correspondientes de la consignación de los rendimientos financieros de la cuenta aperturada para manejar los recursos del anticipo de la interventoría (si se generaron). 5.6. Revisar las actas que se generen durante el desarrollo del contrato. 5.7. Velar porque aquellos contratos que lo requieran, se liquiden dentro del plazo estipulado en los mismos, o en su defecto, en el menor tiempo posible después de su terminación. Para el efecto, deberán tramitar la solicitud ante la Dirección Técnica de Construcciones, de acuerdo con el procedimiento y los requisitos que establezca esa dependencia. En los demás casos, dejar constancia sobre la terminación del contrato. 5.8. En el evento de presentarse una situación que pueda constituir incumplimiento del contrato, por parte del contratista, o que genere diferencias o conflicto entre las partes, informar de ello a su superior jerárquico y consultar a la Oficina Jurídica, a la Dirección Técnica de Construcciones y/o a la Asistencia de Seguros, de acuerdo con sus competencias. El supervisor o interventor no podrá autorizar de manera directa modificaciones a las condiciones esenciales de la orden contractual o contrato. Todas las modificaciones que puedan requerirse para el logro integral de la orden contractual o contrato, deben ser autorizadas por el ordenador del gasto. 5.9. Apoyar a la supervisión para presentar un informe ejecutivo final sobre el alcance del contrato supervisado, indicando las actividades ejecutadas con los respectivos soportes, cuando existan. Obligaciones del Contratante: 1. Pagar en la forma establecida en la forma de pago, las facturas presentadas por el contratista. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista para el desarrollo del contrato. 3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 5. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 6. Adelantaran las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 7. Y las demás establecidas en la Ley, y el contrato respectivo.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 16 de enero de 2025

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Nota: Generado por el software de Contractvs.



120 85

Yopal, 16 de enero de 2025

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE**

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN**, identificado(a) con número de documento de identidad 1118538787 de YOPAL, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	0179 de 2024-02-12
OBJETO	REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y REVISIÓN AL COMPONENTE ELECTRICO A PROYECTOS DE INVERSIÓN ASIGNADOS AFINES CON: EQUIPAMIENTO, ELECTRICO, VÍAS URBANAS Y VÍAS SECUNDARIAS, PERTENECIENTES A LOS SECTORES VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINAS Y ENERGIA Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VALOR INICIAL	\$29.154.050,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) MESES
FECHA DE INICIO	2024-02-19
VALOR ADICIONAL	\$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	\$29.154.050,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2024-07-18
SUPERVISOR	CARLOS FABIAN SALCEDO SANCHEZ
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20240212017942342

Actividades:

1. Realizar una (1) verificación técnico documental al componente eléctrico a mínimo un (1) proyecto de inversión asignado afín con: equipamiento, eléctrico, vías urbanas y vías secundarias, pertenecientes a los sectores de vivienda, ciudad y territorio, minas y energía y transporte del departamento de Casanare en cumplimiento del plan de desarrollo departamental 2020- 2023; es el tiempo de Casanare productivo, equitativo y sostenible". 2. Efectuar una (1) visita técnica al componente eléctrico a mínimo un (1) proyecto de inversión asignado afín con: equipamiento, eléctrico, vías urbanas y vías secundarias, pertenecientes a los sectores de vivienda, ciudad y territorio, minas y energía y transporte del departamento de Casanare en cumplimiento del plan de desarrollo departamental 2020- 2023; es el tiempo de Casanare productivo, equitativo y sostenible".FO-IF-07 3. Realizar una (1) verificación presupuestal al componente eléctrico a mínimo un (1) proyecto de inversión asignado afín con: equipamiento, eléctrico, vías urbanas y vías



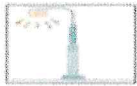
secundarias, pertenecientes a los sectores de vivienda, ciudad y territorio, minas y energía y transporte del departamento de Casanare en cumplimiento del plan de desarrollo departamental 2020- 2023; es el tiempo de Casanare productivo, equitativo y sostenible". 4. Participar en reunión informativa sobre la revisión del componente eléctrico de proyectos de inversión asignados afin con: equipamiento, eléctrico, vías urbanas y vías secundarias, pertenecientes a los sectores de vivienda, ciudad y territorio, minas y energía y transporte del departamento de Casanare en cumplimiento del plan de desarrollo departamental 2020- 2023; es el tiempo de Casanare productivo, equitativo y sostenible". FO-GD-12 5. Emitir un (1) filtro técnico y/o revisión técnica documental del componente eléctrico a mínimo un (1) proyecto de inversión asignado, con relación a la verificación técnica realizada a que se alude en la actividad 1. FO-IF-05 6. Presentar un (1) informe mensual de la ejecución de las actividades del contrato. FO-AB-19. 7. Las demás actividades que disponga el supervisor y que sean atinentes al objeto del contrato.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 16 de enero de 2025

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
 CONSORCIO TECNOLOGIA LED NIT: 901693936-1	CERTIFICACION LABORAL	CODIGO: GH-FOR-005
		VERSION: 01
		FECHA: 15/03/2023

CTL-015-2024

CERTIFICACION LABORAL

Para dar cumplimiento al artículo 57 del código sustantivo de trabajo, en el
 Numeral 7

CONSORCIO TECNOLOGIA LED

NIT. 901.693.936-1

CERTIFICA QUE:

El señor **ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.118.538.787 de Yopal - Casanare, laboró en la Modernización en Tecnología Led del Sistema de Alumbrado público (SALP) del Municipio de Aguazul - Casanare. Contrato de Obra No. 292 de 2023 en el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**, desde el 29 de Mayo de 2023 hasta el 02 de diciembre de 2024.

La presente se expide a solicitud del interesado en Aguazul a los tres (03) días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,



ADRIANA MARCELA PEDRAZA

Representante Legal

CONSORCIO TECNOLOGIA LED

NIT: 901.693.936-1

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2026-06-19 10:51

Nombres y apellidos completos

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

ALEX

ESTEBAN

RODRIGUEZ

DURAN

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1118538787

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

CASANARE

Municipio

YOPAL

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

CASANARE

Municipio

YOPAL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

META

Municipio

VILLAVICENCIO

Dirección

□

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$68.068.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$68.068.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$120.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	CASANARE	YOPAL	\$220.000.000,00
MOTO BWIS	COLOMBIA	CASANARE	YOPAL	\$10.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO BANCO DE BOGOTA NO. 00957544567	\$40.780.200,00
CREDITO DE CONSUMO FALABELLA NO. 209972322968	\$8.100.000,00
TARJETA CREDITO ALKOSTO NO. 5370680020906780	\$5.060.754,00
CREDITO COOPERATIVA DE MAESTROS COOMEC	\$35.015.644,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

¿Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí☐

No☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

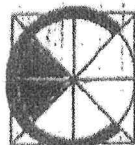
Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Alex Rodríguez
 Alex Rodríguez
 1-118.538.787



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular **ALEX ESTEBAN
RODRÍGUEZ DURÁN**

D.I. **1.118.538.787**

Ingeniero **ELECTRICISTA**

Matrícula **CN205-102388**

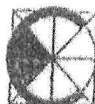
Resol. Sacc. **20/2014**

Fecha de Exp. **03/06/2014**

Consejo Profesional Nacional
de Ingenierías Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la Ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1998.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9 - 10, PBX 3127393, Bogotá, D.C.



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

CERTIFICADO DE MATRICULA PROFESIONAL

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES SECCIONAL DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

1. Que en cumplimiento de la Ley 51 de 1986 y del Decreto 1873 de 1996, ALEX ESTEBAN RODRÍGUEZ DURÁN, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.118.538.787 de Yopal (Casanare), presentó solicitud de matrícula profesional de Ingeniero Electricista ante el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Cundinamarca, acreditando para el efecto su grado profesional, otorgado por la Universidad de la Salle el día 23 de Mayo de 2014.
2. Que, estudiada la solicitud, el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Cundinamarca, mediante la Resolución 20 del 3 de Junio de 2014 expidió la matrícula profesional a ALEX ESTEBAN RODRÍGUEZ DURÁN para ejercer la profesión de INGENIERO ELECTRICISTA de acuerdo con lo señalado en la ley y el decreto antes citados.
3. Que, mediante la Resolución 55 del 3 de Junio de 2014, el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines confirmó la matrícula anterior y le asignó el número de registro:



CN205-102388

Este certificado se expide en Bogotá el día 3 de Junio de 2014.

Piedad Caballero Prieto
PIEDAD-CABALLERO PRIETO
Presidente



**Consejo Profesional Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES
AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **ALEX ESTEBAN RODRÍGUEZ DURÁN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1118538787** de **Yopal (Casanare)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CN205-102388** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-20 de 2014** el día **03 de Junio de 2014** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-55 de 2014**.
2. La matrícula profesional No. **CN205-102388**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Nueve (9) días del mes de Junio de Dos Mil Veintiséis (2026) /

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901950399**. Vence el **09-Diciembre-2026**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

DIEGO ESCOBAR SÁNCHEZ
Secretario Ejecutivo

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1118538787, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ALEX
Segundo Nombre:	ESTEBAN
Primer Apellido:	RODRIGUEZ
Segundo Apellido:	DURAN
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1118538787
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Junio de 2026, a las 9:08:19 AM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



SC0319-1



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104^a-64 (601) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141191210113			
		 (415)7707212489984(8020) 000014119121011 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 1 8 5 3 8 7 8 7		6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal		14. Buzón electrónico 4 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 1 1 1 8 5 3 8 7 8 7		
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9	29. Departamento Casanare		30. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1
31. Primer apellido RODRIGUEZ		32. Segundo apellido DURAN		33. Primer nombre ALEX	34. Otros nombres ESTEBAN
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Casanare	40. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1		
41. Dirección principal CR 16 34 26 BRR VEINTE DE JULIO					
42. Correo electrónico ingalexrodriguez@gmail.com					
43. Código postal 8 5 0 0 0 2		44. Teléfono 1 3 1 3 3 4 1 3 5 8 8		45. Teléfono 2 3 1 4 4 1 7 5 2 5 9	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Ocupación	
46. Código 7 1 1 2	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 0 6 0 3	48. Código 4 3 2 1	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 1 0 9	50. Código 7 4 9 0 4 6 6 9	51. Código 2 1 4 3
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 8 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1					
2					
3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2025-07-14 / 05:11:18PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre RODRIGUEZ DURAN ALEX ESTEBAN		
			985. Cargo CONTRIBUYENTE		

Certificación Bancaria

Viernes, 02 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN identificado(a) con CC 1118538787, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	36352271467	2015-12-11	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



ASISTIR IPS Y HSE LTDA

NIT. 900014237-4

900014237-4

CALLE 17 N° 27-56.- 6357082 - 3138163434-3123918667



Nombre Paciente: Alex Esteban Rodriguez Duran

Empresa: ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN

Direccion: CRA 16 N° 34-16

Identificacion

Codigo Unico Paciente:

1118538787

74524

Fecha Nacimiento:

20/08/1988

Página 1 de 1

Ingreso Nro.	Sexo:	Edad:	Estado Civil:	Nivel Educativo:	Ciudad:	Fecha Consulta
194051	Masculino	36	Años	Union Libre	Postgrado	YOPAL
Objetivo:	Ingreso	E.P.S.:	SANITAS	A.R.L.:	NO REFIERE	Cargo: PROFESIONAL
Contrato:		Clasificacion del Riesgo:	NO REFIERE	Estrato:	[2] - Bajo	

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Los Resultados de Paraclínicos y Valoración del Paciente fueron consignados en una Historia Clínica Ocupacional que reposa en los archivos de Salud Ocupacional de la IPS. Y se obtuvo el siguiente result

CONCEPTO INGRESO:

☒	APTO para el Cargo
☐	No APTO para el Cargo
☐	Aplazado

TRABAJOS ESPECIALES:

Alturas	
Espacios Confinados	
Manipulacion de Alimentos	

CONCEPTO EGRESO:

☐	Satisfactoria
☐	No Satisfactoria
Valoracion por:	E.P.S. ☐ A.R.L. ☐

☐	PERIODICO, CAMBIO DE OCUPACION O POST-INCAPACIDAD	☐	Reubicar Trabajador	☐	Continua en el Cargo
--------------------------	---	--------------------------	---------------------	--------------------------	----------------------

PREVENCION EN RIESGO LABORALES - VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

☐ Auditivo ☐ Visual ☐ CardioVascular ☐ Respiratorio ☒ Ergonomico ☐ Dermatologia ☐ Otros

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS

Se Realizaron los siguientes exámenes: Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular, Cuadro Hemático - Automatizado.

DESCRIPCION RESULTADOS DEL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

APTO: Para el cargo, es necesario que cumpla con las recomendaciones y medidas de seguridad pertinentes.

RESTRICCIONES

Ninguna para el Cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

CON LOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS Y EL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL SE EMITE CONCEPTO, CAPACITACIÓN DE LOS RIESGOS INHERENTES AL CARGO. GENERALES: Control ocupacional periódico, Realizar actividades que promuevan la higiene Postural ., Usar Elemento de Protección Personal según la exposición a peligros. . SEGUN I.M.C.: Realizar valoración por nutrición ., Realizar ejercicio físico de manera regular . PROGRAMAS DE PYP: S.V.E. Cardiovascular, S.V.E. Biomecánico.

Me permito expresar que las respuestas dadas en el desarrollo de los exámenes realizados son completas y verídicas, así mismo, de manera voluntaria autorizo a Asistir IPS y HSE LTDA. para que realice el tratamiento de datos personales conforme a la normatividad nacional vigente y entregue a las personas o entidades contempladas en la legislación relacionada con la Seguridad y Salud en el Trabajo, la información registrada en este documento, dando de esta forma cumplimiento a los estándares del SG-SST y para las situaciones que estén enmarcadas en el desarrollo de la ley. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento, además, se me ha informado de conformidad al párrafo 1° del artículo 9° de la Resolución 2346 del 2007 puedo solicitar copia de mi certificado médico y de cada uno de los exámenes realizados; de igual manera, recibí explicación de los resultados, hallazgos, recomendaciones y restricciones, las cuales me comprometo a seguir de manera irrestricta.

Este registro de la historia clínica ocupacional, NO REQUIERE FIRMA del profesional de salud que atendió, lo anterior conforme a las disposiciones establecidas en el ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN 1995 DE 1999 expedida por el ministerio de salud y protección social, el cual refiere: "Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro".

Thu Jun 2023 06:47/23 07:10:43

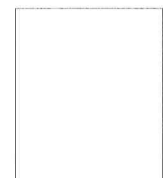
Diego Hernandez - C.C. 74770955 / RM: Registro Médico 85026 -
Especialista en Salud ocupacional Res. 0621

1/06/2025 07:37:14

Generado por SGMI - TERRASOFT,
NIT. 74814574-9. www.terrasoft.co

Thu Jun 2023 06:01/23 06:46:05

Firma y Huella del Paciente o Responsable



Indice Derecho

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Alex Esteban Rodriguez Duran, identificado(a) con CC número 1118538787, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1118538787
NOMBRES Y APELLIDOS	Alex Esteban Rodriguez Duran
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	20/08/1988
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/07/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	224 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	50 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/07/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1118538787 ALEX ESTEBAN
RODRIGUEZ DURAN Desde 01/05/2025 - Vigente N.I.T.
30669822 MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ Desde 19/02/2026
Hasta 01/04/2026N.I.T. 901977751 CONSORCIO LUMINARIAS
SACAMA Desde 11/11/2025 Hasta 30/11/2025N.I.T. 901767924
CONSORCIO INTER LED 2023 Desde 26/09/2025 Hasta
05/10/2025



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.118.538.787**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de junio de 2026, a las 18:04:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118538787
Código de Verificación	1118538787260609180433

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297672248



PIB
18:03:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118538787:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:05:43 PM horas del 09/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1118538787**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ DURAN ALEX ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/06/2026 06:08:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1118538787** y Nombre: **ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141771311** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118538787 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/06/2026 06:10 PM



Código Verificación: FM2QW8KUC3

Válida hasta: 07/09/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**